



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/461

05/12/2019

1606

AUTOR/A: CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio del Interior publica periódicamente informes sobre personas en situación irregular, que pueden ser consultados en el siguiente enlace de su página web:

<http://www.interior.gob.es/es/prensa/balances-e-informes/>.

Madrid, 17 de enero de 2020